

IV REUNIÓN PARA LA AMPLIACIÓN Y PROFUNDIZACIÓN DEL ACE No. 8 ENTRE PERÚ- MÉXICO ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO

Nota: La delegación de México manifestó su voluntad de transmitir lo comentado en la presente reunión a los organismos correspondientes en su país, toda vez que no se encontraban en capacidad de asumir compromisos en esta Ronda.

Temas abordados

Ambas delegaciones explicaron el nivel de implementación alcanzado con relación a cada artículo de la Sección A del Capítulo sobre Facilitación del Comercio presentado por Perú. Luego de evaluados los comentarios de ambas partes, México expresó que el contenido de los artículos que se detallan a continuación es plenamente aplicado en su país.

- **Publicación:** Mecanismos de transparencia y absolución de consultas.
- **Despacho de Mercancías literales a) y b):** Mayor rapidez en el desaduanaje de mercancías.
- **Automatización:** Interconexión y sistemas automatizados entre las administraciones aduaneras de cada Parte.
- **Administración de Riesgos:** Canalizar el riesgo facilitando el despacho de mercancías de bajo riesgo y concentrando el control en aquellas que representen un riesgo elevado.
- **Revisión y apelación:** Mecanismos internos que garanticen al usuario recursos administrativos y judiciales para impugnar actos en materia aduanera.
- **Sanciones:** Imposición de penas y multas por incumplimiento de la normativa aduanera

Cabe señalar que la aceptación de los artículos anteriormente señalados está condicionada a la opinión que deberán efectuar las autoridades competentes de México.

Por otro lado, las propuestas peruanas que la delegación de México consideró inviables, sin perjuicio de las consultas que realizarán con las autoridades competentes son las siguientes:

- **Despacho de Mercancías:** La delegación mexicana precisó que no cuentan con la figura de garantías para el despacho aduanero. En ese sentido, consideraban poco probable incluir una disposición como la propuesta por el Perú.
- **Envíos de entrega rápida:** La delegación mexicana señaló que las disposiciones internas de su país ya contemplan procedimientos sobre la materia, sin embargo, en algunos casos no serían compatibles con la propuesta peruana. En ese sentido se comprometieron a hacer un análisis mas profundo sobre el tema y seguir comentándolo en la próxima Ronda.
- **Resoluciones anticipadas:** Ambas delegaciones emiten resoluciones anticipadas en materia de clasificación arancelaria. Sin embargo, para el caso de México, dichas resoluciones son

emitidas para el caso de clasificación arancelaria y origen en el marco de los Acuerdos Comerciales que han suscrito. Ambas delegaciones acordaron continuar con el análisis de este artículo en la siguiente Ronda.

Finalmente, la delegación del Perú señaló su interés de mantener el artículo de Resoluciones Anticipadas en el Capítulo sobre Facilitación del Comercio y no en el Capítulo de Reglas de Origen, en caso que dichas Resoluciones vayan a ser emitidas en diversos temas, a fin de mantener una mejor estructura y facilidad de lectura del Acuerdo.

Compromisos para la siguiente ronda

Previamente a la celebración de la V Ronda, la delegación de México se comprometió a remitir sus comentarios en coordinación con Aduanas de México, sobre los temas señalados anteriormente, con la finalidad de aprobar, modificar o retirar de la negociación los artículos presentados en la propuesta del Perú.